



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 16 DIC 2016

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 47769/2016, por el que el Director del C.I.A.L., arquitecto Arturo MARISTANY, solicita se contrate bajo la modalidad de **Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, sin relación de empleo público**, en el marco de los servicios que se prestarán a terceros como Centro de Transferencia de Tecnología; Y

CONSIDERANDO:

Que las presentes contrataciones se solicitan a los fines de fortalecer e incrementar el volumen de Servicios a Terceros realizados desde el C.I.A.L.,

Que en el marco de las actividades de transferencia técnica y servicios a terceros y en base a estimaciones de realización de trabajos se requiere la contratación de profesionales indicados para realizar los trabajos que serán asignados según surjan las necesidades del Centro en cronograma a definirse según el "Protocolo de Trabajos" que la Dirección defina con un máximo de diez (10) días de trabajo en el período de contratación,

Que las mencionadas contrataciones serán solventadas con fondos provenientes del Fondo Universitario o Recursos Propios del C.I.A.L.,

Que se ha cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del H.Consejo Superior N° 15/08, habiéndose elaborado los informes del Área Económica, y de la Asesora Jurídica de la Facultad,

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Suscribir el contrato de Locación de Servicios-Profesional Independiente, sin relación de empleo público, con los arquitectos **Leandra ABADÍA (DNI N° 14.484.136)**; **Marcelo Alejandro DURÁN (DNI: 23.543.582)**; **Arturo Raúl MARISTANY (DNI: 14.893.820)**; **Alicia María RIVOIRA (DNI: 14.528.401)**; licenciado **Sebastián COCA (DNI: 26.904.700)** e ingeniero **Daniel Alejandro MOYANO (DNI: 16.014.663)**, cuyos datos se consignan en el texto de los contrato que se adjuntan y forman parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Pase al Área Económica a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12º de la Ordenanza del H.Consejo Superior N° 15/08.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 4º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área Económica, C.I.A.L., Área de Personal, dese cuenta al H. Consejo Directivo, Comuníquese y Dese al Registro de Resoluciones.

Arq. MIGUEL ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1886 /2016.-